

3960

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 7 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JUDITH JUSTINA VÁSQUEZ CURINAO/		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en CESFAM El Carmen, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería/en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19:			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 			
Monto Total	\$161.640.-/		
Período desde	01.11.2021/	Hasta	10.11.2021/
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	<ul style="list-style-type: none"> • FORTALECIMIENTO RRHH • VACUNACIÓN COVID 19. • CESFAM EL CARMEN 	
Centro Costo	32.63.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$161.640.- (ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta pesos)/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 13.084. /06.12.21.